

especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Peña Ramiro a favor de don Mariano Caro y Carvajal, por fallecimiento de su padre, don Mariano Caro del Arroyo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de julio de 1968 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Torralba de Aragón a favor de don Lorenzo Piñeyro y Escrivá de Romani.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Torralba de Aragón a favor de don Lorenzo Piñeyro y Escrivá de Romani, por cesión de su padre, don Lorenzo Piñeyro y Fernández de Córdoba.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de julio de 1968 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Duque de Santoña, con Grandeza de España, a favor de don Juan Manuel Mitjans y Domecq.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Duque de Santoña, con Grandeza de España, a favor de don Juan Manuel Mitjans y Domecq, por fallecimiento de su padre, don Juan Manuel Mitjans y López de Carrizosa.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de julio de 1968 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Daoiz a favor de doña María de la Aurora Alonso Villalón-Daoiz.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Daoiz a favor de doña María de la Aurora Alonso Villalón-Daoiz, por cesión de su madre, doña Aurora Villalón-Daoiz y Auñón.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de julio de 1968 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Tendilla a favor de don Iñigo Alfonso Cotoner y Martos.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto

especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Tendilla a favor de don Iñigo Alfonso Cotoner y Martos, por cesión de su padre, don Nicolás Cotoner y Cotoner.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de julio de 1968 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Duque de Noblejas, con Grandeza de España, a favor de doña María del Pilar de Chaves y Lemery.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Duque de Noblejas, con Grandeza de España, a favor de doña María del Pilar de Chaves y Lemery, por fallecimiento de su hermana doña Flora de Chaves y Lemery.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de julio de 1968 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Atarfe, con Grandeza de España, a favor de don Francisco Javier Méndez de Vigo y del Arco.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Atarfe, con Grandeza de España, a favor de don Francisco Javier Méndez de Vigo y del Arco, por cesión de su tío don Manfredo de Borbón y Bernaldo de Quirós.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de julio de 1968 por la que se manda expedir Carta de Sucesión, por distribución, en el título de Marqués de Torreblanca a favor de doña Carmen Travesedo y Colón de Carvajal.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torreblanca a favor de doña Carmen Travesedo y Colón de Carvajal, por distribución de su padre, don José María Travesedo y Martínez de las Rivas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de julio de 1968 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Manzanedo a favor de don Juan Manuel Mitjans y Domecq.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto